Universidad Nacional de Asunción
INSTITUTO DE INVESTIGACIONES EN CIENCIAS DE LA SALUD
C. Elect.: uoc@iics.una.py
Telefax: 595 – 21 – 421-403
Río de la Plata c/Lagerenza
Asunción - Paraguay

Asunción, 05 de noviembre de 2012

RESOLUCIÓN Nº 483 /2012

VISTO y CONSIDERANDO: El pedido de fecha 20/09/2012, del Sr. David Andino, Téc. Del Dpto. de Ingeniería Biomédica, y el Ing. Pedro Galván, Jefe del Dpto. de Ingeniería Biomédica, en donde remite las especificaciones técnicas para realizar el llamado de Mantenimiento y Reparación de Equipos de Laboratorio;

El memorando ADM Nº 319/2012, de fecha 28/09/2012, en donde solicita autorización para realizar el llamado de Mantenimiento y Reparación de Equipos de Laboratorio, el cual es aprobado por la máxima autoridad;

El certificado de disponibilidad presupuestaria Nº 243.628 emitido por el departamento de Presupuesto del IICS, dependiente de la Administración;

El expediente DNCP Nº 336.608 de fecha 03/10/2012 y el ID Nº 243.628, publicado en fecha 11/10/2012;

Las invitaciones entregadas a los oferentes para participar;

El Acta de Apertura de sobres de ofertas, de fecha 26/10/2012;

El Acta de Adjudicación Nº 14/2012 de fecha 31/10/2012, por el cual se recomienda adjudicar a las empresas **EXIMPAR S.R.L., IN SITU S.A., SHANTAL S.A.,** para el **Servicio de Mantenimiento y Reparación de Equipos de Laboratorio;**

El Dictamen emitido por la Sub-UOC de fecha 01/11/2012 por el cual se recomienda adjudicar a las empresas **EXIMPAR S.R.L., IN SITU S.A., SHANTAL S.A.,** para el **Servicio de Mantenimiento y Reparación de Equipos de Laboratorio;**

La Ley Nº 1535/99 "De Administración Financiera del Estado" y su Decreto Reglamentario Nº 8127/00;

La promulgación de la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas;

La Ley Nº 4581/11 "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación, que prevé fondos en los rubros afectados para el Ejercicio Fiscal 2012;

El Decreto Reglamentario Nº 8334/12 que reglamenta la Ley Nº 4581/11 del Presupuesto General de la Nación para el ejercicio fiscal 2012;

La necesidad de mejorar la gestión de adquisiciones en la función pública;

LA DIRECTORA DEL INSTITUTO DE INVESTIGACIONES EN CIENCIAS DE LA SALUD,
En uso de sus atribuciones legales

RESUELVE:

Art. 1° APROBAR el Dictamen de la Sub-UOC donde se recomienda adjudicar para el llamado de **Servicio de Mantenimiento y Reparación de Equipos de Laboratorio,** a las siguientes empresas:

EXIMPAR S.R.L., con RUC Nº 80002596-2, el ítem 5, por un monto global unitario de Gs. 2.235.200.-

MONTO MINIMO: Gs. 2.235.200.-
MONTO MAXIMO: Gs. 2.675.000.-

IN SITU S.A., con RUC Nº 80027373-7, los ítems 3 y 4, por un monto global unitario de Gs. 27.150.000.-

MONTO MINIMO: Gs. 27.150.000.-
MONTO MAXIMO: Gs. 35.650.000.-

Dra. GRACIELA VELÁZQUEZ
Directora General
IICS - UNA

Universidad Nacional de Asunción
INSTITUTO DE INVESTIGACIONES EN CIENCIAS DE LA SALUD
C. Elect.: uoc@iics.una.py
Telefax: 595 – 21 – 421-403
Río de la Plata c/Lagerenza
Asunción – Paraguay

SHANTAL S.A., con RUC Nº 80013875-9, el ítem 10, por un monto global unitario de Gs. 10.100.000.-

MONTO MINIMO: Gs. 10.100.000.-
MONTO MAXIMO: Gs. 11.200.000.-

Art. 2° LOS ITEMS declarados desiertos por no ser ofertados son: **1, 2, 6, 7, 8, 9, 11, 12**.-

Art. 3° COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido, archivar.

Dra. GRACIELA VELAZQUEZ
Directora IICS-UNA